

El módulo de Formación en el Centro de Trabajo (FCT): reflexiones y pautas de desarrollo dentro del Ciclo de grado medio de Atención sociosanitaria.

Autor. Alberto González Martos

1.- Que es la FCT

El módulo profesional de **Formación en Centros de Trabajo (FCT)** es un bloque coherente de Formación Específica cuyos contenidos están organizados alrededor de actividades productivas propias del perfil profesional. La característica más relevante de esta formación es que se desarrolla en un ámbito productivo real (**LA EMPRESA**), donde los alumnos podrán observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales, orientados y asesorados por los Tutores designados a tal fin por el Centro educativo y por el Centro de Trabajo.

Es la realización de un "programa formativo" que con carácter obligatorio deben realizar los alumnos para la obtención del Título Profesional.

- Se realiza en las empresas una vez cursados los Módulos correspondientes en el centro educativo. Tienen una duración de 380 horas, en jornada laboral completa (adaptada a horario de empresa: mínimo 5 y máximo 8 horas)
- Debe ser **evaluado y calificado APTO** para obtener el Título Profesional.

Objetivos e importancia de la FCT en ciclos formativos

- Complementar la cualificación ya adquirida por los jóvenes en el centro educativo, mediante el conocimiento de los procesos productivos reales.
- Conocer e incorporarse a una organización empresarial, en la que los alumnos realizan actividades formativo-productivas propias de su perfil profesional.
- Evaluar la competencia profesional de los jóvenes en situación real de trabajo, con participación empresarial. De este modo se favorece la inserción laboral de los jóvenes titulados.

Organización

La realización de la FCT requiere la colaboración entre los centros educativos y las empresas. Para ello es necesaria la firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones en el que se comprometen a:

- Designar un Tutor de empresa y un Tutor del Centro Educativo, para el seguimiento y evaluación de los alumnos.
- Acordar el "Programa formativo" (que se adjunta al final del documento) que contemple las actividades que han de realizar los alumnos en la empresa.

Las características más singulares de este "convenio de colaboración", son las siguientes:

- No implica relación laboral de los alumnos con la empresa.
- El Seguro Escolar, además de un Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes concertado a este fin por las administraciones educativas, cubre las posibles contingencias de los alumnos en la empresa.
- Se podrá rescindir el convenio o suspender su vigencia a petición de cualquiera de las partes.

Realización y seguimiento

- Desarrollar las actividades del "programa formativo" acordado en el convenio de colaboración.
- Los períodos de realización serán aquellos prefijados por las administraciones educativas (en general de la 2ª quincena de marzo a últimos de mayo).
- El Profesor-Tutor educativo desarrollará una jornada quincenal en el centro educativo con los alumnos, así como visitas periódicas a la empresa.
- El Tutor de la empresa será el coordinador de las actividades de los alumnos en la empresa, aportando aquellas orientaciones que contribuyan al proceso formativo del alumno.

Evaluación

- El Tutor de la empresa emite un "Informe valorativo" de la competencia profesional del alumno, que es tenido en cuenta por el Tutor del centro educativo en el momento de calificación del módulo de FCT.

El centro educativo garantiza:

- La preparación adecuada del alumno a su perfil profesional.
- La elaboración conjunta con la empresa del programa formativo de FCT que realizará el alumnado.
- El asesoramiento del Tutor del centro al alumnado en las visitas regulares a la empresa.
- La atención tutorial al alumnado durante la sesión quincenal en el centro educativo.

La empresa colaboradora asegura:

- La realización de las actividades del Programa formativo acordado.
- El seguimiento de las prácticas formativas de los alumnos.
- El acceso periódico a la empresa del Tutor educativo, para seguimiento conjunto del alumnado, durante su estancia en la misma.
- La colaboración con el Tutor del centro en la evaluación de la FCT del alumnado, mediante el informe valorativo.

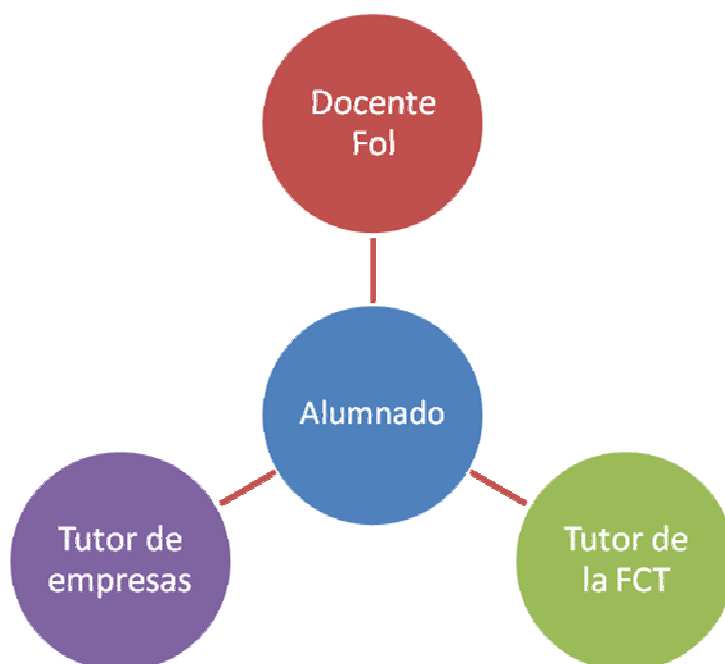
2.- La visión inicial del alumnado de la FCT.

Resulta de suma importancia para el éxito de la FCT que los alumnos tengan una visión clara de lo que supone la realización de las FCT puesto que la transición a la vida laboral comienza justo en esos momentos y deben estar preparados para abandonar el “chip” estudiante para adaptarse al “chip” trabajador, es decir, en este momento es cuando se produce la verdadera combinación del “saber” con el “saber hacer” tan básico en la Formación Profesional.

En este sentido se hacen necesarias reuniones de planificación con los alumnos/as sobre las FCT en las que sería muy interesante la colaboración con el profesor de FOL (Formación y Orientación Laboral). Una simple parrilla de preguntas y respuestas sobre las FCT podría ser el primer paso para conformar esa visión inicial que tiene que tener el alumnado y que en muchas ocasiones supone el preámbulo a un eficaz desarrollo de las mismas.

3.- La importancia del conocimiento de la entidad y los colectivos.

La variedad de centros de trabajo en los que pueden desarrollarse la FCT (Centros de mayores, centros de atención a personas con discapacidad ya sea intelectual o física, centros de DIA, etc.) y su distinta titularidad jurídica (pública, privada, privada concertada) hace necesario un conocimiento previo de la entidad y los colectivos para que se puedan adquirir los diferentes aspectos de la profesión y las tareas a desarrollar reflexionando sobre que conocimientos y destrezas son más adecuadas para cada puesto de trabajo. En este sentido la tarea previa del tutor de FCT con la colaboración del centro de trabajo y el docente encargado de la Formación y orientación laboral para lograr la conexión entre los diferentes contenidos de los módulos formativos y las tareas a desarrollar en los centros de trabajo resulta de vital importancia.



Es de destacar que para la realización de esta tarea es necesario que exista colaboración con los posibles centros de trabajo donde se vayan a desarrollar las

El módulo de Formación en el Centro de Trabajo (FCT): reflexiones y pautas de desarrollo dentro del Ciclo de grado medio de Atención sociosanitaria.

FCT puesto que cada empresa lleva a cabo su actividad de formas diferentes y del conocimiento de los mecanismos y sistemas de trabajo en los centros puede suponer un mayor ajuste entre conocimientos teóricos y prácticos del alumnado para lograr así el objetivo de complementar la cualificación de los mismos.

Estos trabajos previos (tanto del tutor como de los alumnos) suponen el “entrenamiento” inicial del alumnado para su incorporación a la FCT, sin embargo podemos considerar esta tarea como continua a lo largo de toda la duración de la FCT puesto que el ajuste a las situaciones reales de trabajo teniendo en cuenta los condicionantes antes indicados implican una revisión constante tanto de las tareas desarrolladas por el alumnado como de los conocimientos necesarios para el desarrollo del “saber hacer” aplicado a situaciones reales de intervención.



4.- La FCT como motivación de acceso a estudios superiores.

Es importante también reseñar que dentro de la realización de las FCT el alumnado tiene contacto con profesionales de diferentes áreas relacionadas con sus estudios del ciclo formativo. La observación y constatación de la importancia de cada disciplina en situaciones reales de trabajo puede suponer también despertar en el alumnado la inquietud y curiosidad hacia otro tipo de desarrollo profesional que puede posibilitar el paso que también ocupan los ciclos formativos en relación al sistema educativo como facilitador o escalón de acceso a estudios de nivel superior. En cualquier caso el medio ya es en si un logro puesto que el conocimiento de la interacción entre distintas disciplinas (formación

ocupacional, psicología, fisioterapia, etc...) siempre aportara mayor riqueza y mayor adaptación del alumnado a la posible incorporación al mercado laboral.

5.- La importancia de la individualización del trabajo con los usuarios.

En consonancia con el punto 6 respecto al conocimiento de la entidad y los colectivos tratada desde el punto de vista general también es importante destacar el trabajo individual con los usuarios de los diferentes centros.

No es cuestión de volver a señalar que la diversidad en su definición supone que las motivaciones, necesidades y circunstancias de cada persona hacen que el tratamiento individualizado atienda a esta diversidad y teniendo en cuenta los diferentes centros de trabajo esta sea la tendencia general en el tratamiento a personas dentro de la cualificación general de el ciclo formativo que nos ocupa.

Esta individualización supone un conocimiento previo de las características de estos usuarios. Para ello la colaboración entre el tutor del centro de trabajo, profesor de FCT y el propio alumnado de FCT resulta fundamental para orientar las sesiones de control o tutorías de FCT hacia el conocimiento y como es o debería ser la actuación con los mismos en función de sus circunstancias biopsicosociales y sanitarias. Se trata mas bien de la ayuda de los profesionales directos que tratan a los diferentes usuarios para el análisis de cuales son las características de los usuarios a atender mas que a que el profesor de FCT tenga que tener el conocimiento de cómo se deben realizar esos tratamientos ya que como hemos dicho la diversidad supone un campo demasiado amplio para la actuación de un profesor, aunque en bien de las FCT si señalamos que este modulo no debería estar circunscrito a un solo profesor sino mas bien debe resultar de la actuación conjunta de todos aquellos profesores que imparten el ciclo formativo en su totalidad independientemente si sus enseñanzas pertenecen al primer curso o al segundo.

6.- Resumen de propuestas o Decálogo de qué hacer

- 1.- Colaboración con profesor de FOL para la visión inicial de FCT y su importancia.
- 2.- Planificación y trabajo conjunto Profesor FCT-Profesor FOL-Tutor en centro de trabajo.
- 3.- Trabajo previo de búsqueda de nexos entre conocimientos teóricos y prácticos necesarios.
- 4.- Trabajo previo de conocimiento de la entidad y los colectivos.
- 5.- Trabajo previo de conocimiento de los mecanismos y sistemas de trabajo en las empresas donde se va a desarrollar la FCT.

6.- Comunicación fluida y feedback constante entre Tutor empresa-Alumnado-Tutor FCT.

7.- Seguimiento constante del desarrollo de las prácticas y resolución de posibles desviaciones en un triple ámbito:

- Desde el punto de vista de los métodos de trabajo de la empresa.
- Desde el punto de vista de los conocimientos teóricos necesarios.
- Desde el punto de vista de los conocimientos prácticos necesarios.

8.- Observación inicial y trabajo posterior y constante sobre las características de los usuarios atendiendo al punto de vista biopsicosocial.

9.- Estudio y observación de las relaciones laborales en los centros de trabajo para una mejor adaptación del alumnado a la FCT con ayuda del profesorado de FOL.

10.- Estudio y trabajo previo del alumnado y profesorado del ciclo formativo sobre normativa que afecta a los centros de trabajo en relación con las personas atendidas en situaciones de dependencia (discapacidad intelectual, mayores, discapacidad física o sensorial, etc), ya sea ley de dependencia, Madex, etc.

Conclusión

La FCT está considerada como una asignatura más del ciclo formativo y así suele ser su tratamiento por parte del profesorado o alumnado, sin embargo el objetivo de la misma, su interrelación con todos los contenidos de los diferentes módulos, la participación necesaria de todo el profesorado del departamento en su seguimiento y la propia capacidad, a través de la interacción con las necesidades del mercado de trabajo, de ser generadora de modificaciones en los programas formativos o incluso de metodologías de enseñanza, hace pensar que el lugar que debe ocupar dentro del programa formativo del ciclo de atención sociosanitaria debiera ser más predominante puesto que simplificándolo mucho en la FCT se cumple el gran objetivo de los ciclos formativos.....FORMACIÓN PARA ENCONTRAR UN EMPLEO.

Base legislativas:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.

Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo, por el que se establece el título de Técnico en Atención Sociosanitaria y las correspondientes enseñanzas comunes.

REAL DECRETO 938/2003, de 18 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención Sociosanitaria.

DECRETO 84/2006, de 2 de mayo, por el que se establece el currículo del Ciclo. Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención sociosanitaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura